



## CRITERIOS ORIENTADORES DEL TRABAJO DE DIRECCIÓN Y CODIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO DE LAS LIC. EN CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA

---

Equipo PAMEG Acompañar el Egreso  
egresar@fcs.unc.edu.ar

### Propósito

En 2021 iniciaron los primeros trayectos de realización del TFG en las Carreras de Ciencia Política y Sociología, se implementan por primera vez reglamentos y criterios de realización de los mismos. Por eso, este documento pretende ser un apoyo a la tarea de quienes decidan acompañar a los estudiantes como Directores y/o Codirectores.

Hemos recopilado los lineamientos fijados en la normativa institucional y los aprendizajes y reflexiones de docentes de la casa con experiencia en la tarea de Dirección y Codirección de trabajos finales de grado en ciencias sociales. Pretendemos que año a año pueda ser profundizado a partir de nuevas experiencias.

En este documento presentamos la información que creemos necesaria para orientar su tarea.

### ¿En qué condiciones están los estudiantes que usted dirigirá?

El décimo cuatrimestre de ambas Carreras está organizado para trabajar exclusivamente en el TFG. Por eso, las tareas de Dirección y Codirección se inician, de mínima, a mediados de octubre con:

- un anteproyecto de TFG
- el estado del arte
- un índice comentado

Además, en la asignatura Taller de Trabajo Final/ Práctica Supervisada, los estudiantes continuarán con reuniones mensuales para mostrar los avances de sus TFG.

### ¿Cómo y cuándo se formaliza la función de Director/a o Codirector/a?

En el marco del proceso pedagógico conducido por las asignaturas del Décimo Cuatrimestre, una de las decisiones que debe tomar cada estudiante o grupo de estudiantes es la elección de su director/a con quien definirá un plan de trabajo. Para ello sugerimos varios caminos: 1) consultar el banco de directores/as que se encuentra en esta pestaña; 2) solicitar asesoramiento al director/a de la carrera; 3) solicitar asesoramiento a los/as profesores/as del Taller de Trabajo Final de Grado. Una vez elegido el o la directora, comenzar a trabajar con él o ella para la presentación definitiva del Proyecto a la Dirección de carrera.

Cumplido ese paso importante de contar con director/a y el proyecto, enviar al correo de la carrera



la siguiente documentación:

- Proyecto de TFG y la modalidad (investigación o práctica supervisada)
- Nota modelo (se encuentra en esta pestaña) firmada por el Director/a y opcionalmente Codirector/a que acepta la dirección del Proyecto.
- Si el director/a co director/a no pertenece a la FCS se debe adjuntar su CV a la nota.
- Para la modalidad Práctica Supervisada deberán indicar en qué institución u organización se realizarán las prácticas, si hay Acuerdo firmado y si tienen asignado/a referente institucional. (Para más detalles de estos requisitos ver Modalidad “Informe de Práctica Supervisada” más adelante en este documento)
- La nota debe ir firmada por el/la/les estudiantes y Director/a y Codirector/a propuestos. El modelo de nota se encuentra disponible en: <https://sociales.unc.edu.ar/tramites/estudiantes-de-grado#veritem>

La Dirección de Carrera evaluará si Director/a -y codirector/a (si lo hubiese) cumple con los requisitos para dirigir y cuenta con experiencia de investigación vinculada al proyecto de TFG. Enviará su propuesta al Decanato, donde se protocolizará la aprobación. **A partir de ese momento, el/la estudiante tiene 12 meses para finalizar su TFG.**

#### ¿Qué requisitos debe cumplir para Dirigir o Codirigir?

- Ser docente de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS), de otras Facultades o Universidades Públicas; investigadores, becarios Conicet, Secyt o investigadores de centros e institutos de esta Facultad.
- En todos los casos, deberá poseer antecedentes en la temática seleccionada o en la metodología/enfoque a utilizar.
- Cualquier excepción a estos criterios, podrán ser presentados y evaluada su pertinencia por las Direcciones de Carreras.
- Si el/la Directora/a no es docente de la FCS, el/la Codirector/a deberá serlo.

#### ¿Qué se puede hacer en el TFG?

Existen dos modalidades: **Informe de Investigación** e **Informe de Práctica Supervisada**.

El TFG-Informe de Investigación implica dar cuenta de un proceso de indagación, justificando decisiones e interpretando resultados. Preferentemente incluirá conclusiones y recomendaciones para acciones posibles/futuras.

Esta modalidad puede ser a modo de ensayo o tener trabajo de campo.

Debe contener:

- Tema, y pregunta de investigación, hipótesis, conjeturas o anticipaciones de sentido.
- Justificación del tema y abordaje elegidos.



- Definiciones epistemológicas, metodológicas y técnicas.
- Marco teórico-conceptual.
- Estado del Arte.
- Resultados principales
- Evaluación crítica y autoevaluación del proceso de investigación.
- Conclusiones: en relación a la problemática objeto de conocimiento.
- Bibliografía y Anexos

El **TFG-Informe de Práctica Supervisada** será la sistematización del proceso de una práctica pre-profesional o académica específica. Debe ser diseñada y ejecutada con las metodologías y técnicas de abordaje de una situación concreta, con su respectivo encuadramiento teórico-metodológico. Preferentemente incluirá análisis e interpretación del proceso y resultados y conclusiones.

Debe contener:

- Tema, problematización, justificación del tema y abordajes elegidos.
- Contexto institucional
- Marco teórico-conceptual y metodológico
- Plan de Trabajo y Trabajo de Campo realizado
- Descripción del proceso y sus resultados. Podrán incluirse las producciones y los materiales desarrollados, o registro de actividades y acciones.
- Evaluación crítica y autoevaluación del proceso desarrollado
- Conclusiones
- Bibliografía y Anexos

Esta modalidad de TFG se realiza en una institución u organización social con la cual la Facultad firmó un Acuerdo de Práctica Académica y un anexo con los datos específicos de los estudiantes que harán las prácticas. La Facultad les contratará un seguro de vida durante el desarrollo de las prácticas.

En la institución u organización seleccionada habrá un/a Referente Institucional que deberá dar cuenta del cumplimiento del proceso. Por estar involucrado/a en la práctica, es recomendable que de alguna manera se generen instancias de coordinación entre la dirección del TFG y el/la referente para evitar que los estudiantes reciban diferentes criterios y se dificulte su avance. Asimismo, y en virtud que consideramos el acompañamiento en este tramo de modo colaborativo , Director/a o Codirector/a consultara y coordinara con los docentes del Taller de Trabajo Final/Práctica Supervisada. También el equipo PAMEG está a su disposición ante cualquier duda o inconveniente.

Las prácticas supervisadas tendrán una duración de tres a seis meses. Recomendamos que este plazo se tenga en cuenta al definir la extensión del tema de TFG como requisito de factibilidad.

Encontrará información más detallada en el Anexo de la Resolución HCD 187/21.



## ¿En qué consiste el TFG? (Aspectos en común de ambas modalidades)

El Trabajo Final de Grado es una tesis, por lo que debe estar atenta/o a los requerimientos de tiempo y de extensión. El tema debe ser preciso para hacer factible su realización en tiempo y forma.

Se puede realizar individualmente o entre dos estudiantes.

En cuanto a la extensión, podrá tener entre 50 y 100 páginas, incluyendo carátula, índices y bibliografía. En caso de exceder esa extensión Ud. deberá avalar y justificar expresamente.

El escrito se realizará en letra tamaño 11, con interlineado de 1,5 cm. Márgenes de 2,5 cm. Tamaño de papel A4. Notas al pie del texto tamaño 9. Normas de citado APA.

El TFG deberá ser presentado dentro del plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de aceptación del proyecto. Se puede pedir solo una prórroga de hasta 12 meses, y como Director/a debe avalar la solicitud.

Hay estudiantes que cursan simultáneamente ambas Carreras, por lo cual deberán realizar un TFG para cada una. El objeto de investigación o tema puede coincidir, pero el enfoque y actividades deben ser específicos de la disciplina.

### Recomendaciones generales

- Dar a los estudiantes la mayor seguridad posible para calmar ansiedades. Creemos que un buen vínculo y acompañamiento a los estudiantes será muy beneficioso para que puedan trabajar con constancia, pero también serenidad aprendiendo el oficio.
- Acordar con el/la estudiante un plan de trabajo o protocolo que incluya actividades y tiempos. Esto contribuirá a la factibilidad del TFG en el tiempo previsto y la previsibilidad también colaborará con la organización de los estudiantes
- Seguimiento periódico de los avances. Las tareas de Dirección y Codirección son parte de las tareas docente. Sin embargo, y dentro de lo posible, mantener un seguimiento periódico facilitará el avance en el TFG y evitará repetición de actividades, o cadenas de errores que requieran vueltas a campo o revisiones importantes.
- Procurar un recorte temático y metodológico que se adapte a los plazos y extensión previstos. Como ya se mencionó, la amplitud del tema debe ser acorde a las posibilidades de concretarlo.
- El anteproyecto, estado del arte e índice comentado con que cuentan los estudiantes expresa las primeras aproximaciones logradas en el proceso de producción del Trabajo Final, el que ha sido acompañado por docentes del 10º cuatrimestre. En el caso de Práctica



Supervisada, además, ha sido acordada en un proceso de sucesivos diálogos con referentes institucionales. Es tarea del/la Director/a continuar dicho proceso, profundizando marcos teóricos y lecturas interpretativas del trabajo de campo, hasta alcanzar el nivel de Trabajo Final de Grado.

### **¿Qué pasos se deben seguir luego de finalizado el TFG?**

- El/la estudiante debe presentar su TFG ante la Dirección de Carrera. Ud. deberá avalar con su firma dicha presentación, y proponer dos miembros para el Tribunal de defensa del TFG, los cuales NO SON VINCULANTES. SON SUGERENCIAS.
- Se debe esperar a que se constituya el tribunal y éste evalúe la presentación
- Si el TFG es aceptado, con o sin observaciones, la Dirección de Carrera establecerá una fecha para la defensa oral, en la cual Director/a o Codirector/a (quien sea docente de la Facultad) integrará el Tribunal.
- Si fuese observado, disponen de 6 meses para hacer los cambios pertinentes y presentarlo nuevamente para ser evaluado por el mismo Tribunal.
- Si fuese rechazado debe rehacerse.

### **¿Qué puede hacer si surgen inconvenientes?**

Ante cualquier inconveniente que dificulte o imposibilite su tarea por motivos personales propios o del/la estudiante, podrá acercarse a la Dirección de Carrera, al Equipo PAMEG o a docentes del Taller de Trabajo Final/Práctica Supervisada. Siempre está la posibilidad de renunciar a la Dirección, elevando una nota a la Dirección de Carrera con los motivos de la misma.

Dado que este es un texto basado en la experiencia, le agradecemos que toda sugerencia y aprendizaje a partir de su tarea, nos la comunique para que podamos orientar a otros directores y mejorar este documento.